

Ayuntamiento de Álora



ACTA:

DESTINATARIO:

N/REF.: 2024/5673

Recursos humanos

EXPEDIENTE: Proceso para constitución de una bolsa de empleo de contratación en régimen laboral temporal de conserie-mantenimiento de instalaciones y edificios municipales del Excmo. Ayuntamiento de Álora.

ASUNTO: Acta Examen Práctico

Siendo las 10.00 horas del día 4 de diciembre de 2024, reunidos los miembros del Tribunal calificador que a continuación se detallan:

COMPOSICIÓN	NOMBRE
Presidente:	D. José María Vizcaíno González
Secretario:	D. Sebastián García Aranda
Vocal:	D. Pedro Pablo Vergara Mora
Vocal:	D. Antonio Aguilar Mancera
Vocal:	D. Andrés Mamely Estrada

A los efectos de proceder a la realización del Examen práctico correspondiente a la convocatoria pública para la constitución de una bolsa de empleo de contratación en régimen laboral temporal de conseriemantenimiento de instalaciones y edificios municipales del Excmo. Ayuntamiento de Álora, consistente en tres pruebas a enumerar:

- Electricidad: Conexión de lámpara a través de interruptor. (7 puntos)
- Albañilería: Colocación de azulejos en una base, centrada y recibida con silicona. (7 puntos)
- Fontanería: Montaje de codos y llave de escuadra utilizando tubería de cobre. (6 puntos).

La puntuación total es de 20 puntos y se valorará:

Plaza Fuente Arriba 15, 29500 Álora. Málaga Tlf. (+34) 952 49 61 00/01 Fax. (+34) 952 49 70 00 www.alora.es



1

df28c1f91e03ffa057830cf4387f3233bf904c06





- Tiempo empleado en la realización del ejercicio.
- Acabado del montaje.
- Limpieza del montaje (orden, estética, etc.)
- Funcionalidad de la instalación.

Superaran la prueba práctica aquellos aspirantes que obtengan una puntuación igual o superior a 10.

Una vez hecho el llamamiento de los aspirantes convocados, el cual comienza a las 10.00 horas, con la comprobación de los DNI, se da cuenta de que se han presentado los 4 convocados.

A cada aspirante se le asigna un número para identificarlo en la realización de la prueba práctica para garantizar la confidencialidad en la corrección de la misma, siendo los que a continuación se indican:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI / NIE	NÚMERO ASIGNADO
MATEOS ROCHA ASENCIO	***4446**	1
VÁZQUEZ BERNAL MOISÉS	***8806**	2
BENÍTEZ ARANDA SALVADOR	***9410**	3
SÁNCHEZ ÁLVAREZ FÉLIX	***9049**	4

Visto que el aspirante Moisés Vázquez Bernal, presentó con la solicitud del proceso selectivo adaptación de tiempo y de medios para la realización de la prueba práctica.

Visto certificado médico que avala la discapacidad antes indicada.

Visto que todos los aspirantes están de acuerdo en sumar al tiempo establecido el 50% en cada prueba para el aspirante antes indicado.

Una vez realizada la valoración de la prueba práctica, el tribunal calificador acuerda por unanimidad lo siguiente:

2

Plaza Fuente Arriba 15. 29500 Álora. Málaga Tlf. (+34) 952 49 61 00/01 Fax. (+34) 952 49 70 00 www.alora.es





Ayuntamiento de Álora



PRIMERO. - Aprobar la adaptación del tiempo para el aspirante Moisés Vázquez Bernal, sumando un 50% al tiempo inicialmente establecido en cada prueba para la realización de las mismas.

<u>SEGUNDO.</u> – Dar cuenta que la puntuación obtenida en cada prueba es la que a continuación se indica:

ELECTRICIDAD		
NÚMERO	SOBRE 7	
1	6,75	
2	5,50	
3	0	
4	6,50	

ALBAÑILERÍA			
NÚMERO SOBRE 7			
1	6,75		
2	3,50		
3	5,25		
4	6,00		

FONTANERÍA			
NÚMERO SOBRE 6			
1	4,75		
2	2,00		
3	4,75		
4	4,50		

TOTALES PRUEBA PRÁCTICA		
NÚMERO	SOBRE 20	
1	18,25	
2	11,00	
3	10,00	
4	17,00	

3

Plaza Fuente Arriba 15. 29500 Álora. Málaga Tlf. (+34) 952 49 61 00/01 Fax. (+34) 952 49 70 00 www.alora.es





Ayuntamiento de Álora



<u>CUARTO.</u> Dar cuenta de que la puntuación final obtenida por los aspirantes presentados a la prueba práctica por orden de prelación es la que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI / NIE	NÚMERO ASIGNADO	TOTAL SOBRE 20
MATEOS ROCHA ASENCIO	***4446**	1	18,25
SÁNCHEZ ÁLVAREZ FÉLIX	***9049**	4	17,00
VÁZQUEZ BERNAL MOISÉS	***8806**	2	11,00
BENÍTEZ ARANDA SALVADOR	***9410**	3	10,00

QUINTO. - Conceder el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Acta en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal (Sede Electrónica), para la presentación de las alegaciones que, en su caso, se estimen oportunas.

No habiendo más puntos que tratar, se procede a la aprobación del acta por todos los asistentes, previa lectura íntegra de su contenido.

Y no existiendo otro punto en el orden del día que tratar, se da por levantada la sesión siendo las quince horas del día al principio indicado, DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

FDO. JOSÉ Mª VIZCAÍNO GONZÁLEZ

FDO. SEBASTIÁN GARCÍA ARANDA

4

Plaza Fuente Arriba 15. 29500 Álora. Málaga Tlf. (+34) 952 49 61 00/01 Fax. (+34) 952 49 70 00 www.alora.es







DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

df28c1f91e03ffa057830cf4387f3233bf904c06

Dirección de verificación del documento: https://sede.malaga.es/alora

Hash del documento: 568df5d578a4cc65939a1074e4e371b4f46062d31357e7b03665160fe7b6f44afd3672fee4cceb48d9e0d

e616030763b662c54324d3f0f979e1b1c2dd41949aa

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0015403_2024_00000000000000000000022958896

Órgano: L01290120

Fecha de captura: 10/12/2024 13:01:01

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: df28c1f91e03ffa057830cf4387f3233bf904c06

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017





Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado): https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial: https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:

https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf